RESOLUCION I. M. No. 67 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2024 - PROVISION DE PARQUE INFANTIL - ID N° 427.045, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA CON RUC N°3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 83.600.000(OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL).----------

José Leandro Oviedo, 24 de mayo de 2.024.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 23 demayo de 2023, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2024 - PROVISION DE PARQUE INFANTIL - ID N° 427.045.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2024 - PROVISION DE PARQUE INFANTIL - ID N° 427.045, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato., ...*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presenteCONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2024 - PROVISION DE PARQUE INFANTIL - ID N° 427.045, A FAVOR DE LA EMPRESA LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA CON RUC N°3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 83.600.000(OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL).-

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice*... **La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.....-***

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y **realizar las adjudicaciones.....**"*

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

Ogelmo Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia

Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Intendente Municipal
Municipalidad José Leandro Oviedo

Escaneado con CamScanner

Por tanto, El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICARLA CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2024 - PROVISION DE PARQUE INFANTIL - ID N° 427.045, A FAVOR DE LA EMPRESA LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA CON RUC N°3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 83.600.000(OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL).-

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, previa aprobación de la mencionada adjudicación.-

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

.....
Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General
José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia

.....
Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

Escaneado con CamScanner